



UNIVERSIDAD
ALFONSO X EL SABIO

NORMA ESPECÍFICA SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE MATRÍCULA CONDICIONADA PARA EL ACCESO A UN MÁSTER UNIVERSITARIO

ÍNDICE SISTEMÁTICO

Artículo 1 Objeto

Artículo 2 Requisitos de los solicitantes

Artículo 3 Limitaciones

Artículo 4 Orden de prelación para el acceso a los títulos oficiales de Máster Universitario

Artículo 5 Calendario y presentación de solicitudes

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. Título competencial

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. Entrada en vigor



UNIVERSIDAD
ALFONSO X EL SABIO

NORMA ESPECÍFICA SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE MATRÍCULA CONDICIONADA PARA EL ACCESO A UN MÁSTER UNIVERSITARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente Norma específica sobre los procedimientos de matrícula condicionada para el acceso a un Máster Universitario es resultado del ejercicio de la facultad atribuida a los órganos de gobierno de la Universidad Alfonso X el Sabio, que se ejerce de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 del *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*: «Las universidades podrán excepcionalmente establecer, a partir de normativas específicas aprobadas por sus órganos de Gobierno, procedimientos de matrícula condicionada para el acceso a un Máster Universitario. Esta consistirá en permitir que un o una estudiante de Grado al que le reste por superar el TFG y como máximo hasta 9 créditos ECTS, podrá acceder y matricularse en un Máster Universitario, si bien en ningún caso podrá obtener el título de Máster si previamente no ha obtenido el título de Grado. Las universidades garantizarán la prioridad en la matrícula de los y las estudiantes que dispongan del título universitario oficial de Graduada o Graduado. En este procedimiento podrán ser tenidos en cuenta los créditos pendientes de reconocimiento o transferencia en el título de Grado, o la exigencia de superación de un determinado nivel de conocimiento de un idioma extranjero para la obtención del título».

Artículo 1 Objeto

La presente Norma específica tiene por objeto regular el procedimiento de matrícula condicionada para el acceso a un título oficial de Máster Universitario ofrecido por la UAX.

Artículo 2 Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar el acceso y matrícula condicionada a un título oficial de Máster Universitario ofrecido por la UAX los estudiantes de Grado que cumplan los siguientes requisitos:

Tengan pendiente de superar del título de Grado cuya obtención daría acceso al título de Máster Universitario en el que solicita ser matriculado:

- a) El Trabajo Fin de Grado.
- b) Un máximo de 9 ECTS.

Artículo 3 Limitaciones

Los estudiantes que, cumpliendo los requisitos que se establecen en el artículo anterior, accedan y se matriculen de modo condicionado en un título oficial de Máster Universitario, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título



UNIVERSIDAD
ALFONSO X EL SABIO

NORMA ESPECÍFICA SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE MATRÍCULA CONDICIONADA PARA EL ACCESO A UN MÁSTER UNIVERSITARIO

de Grado, cuya obtención daría acceso al título de Máster Universitario en el que solicita ser matriculado de manera condicionada.

Artículo 4 Orden de prelación para el acceso a los títulos oficiales de Máster Universitario

1. El orden de prelación para el acceso a los títulos oficiales de Máster Universitario será el siguiente:

- a) Los estudiantes que dispongan del título universitario oficial de Grado.
- b) Los estudiantes que, cumpliendo los requisitos que se establecen en el artículo 2, accedan y se matriculen de modo condicionado en un título oficial de Máster Universitario.

2. En el supuesto de que no se hubieran cubierto todas las plazas ofertadas del título oficial de Máster Universitario por medio de la matrícula de los estudiantes que dispongan de un título oficial de Grado, se adjudicarán las plazas restantes a los solicitantes de acceso y matrícula condicionado por estricto orden de entrada de las solicitudes.

Artículo 5 Calendario y presentación de solicitudes

1. La UAX establecerá para cada curso académico un calendario específico para la presentación de solicitudes de acceso y matrícula condicionada a un título oficial de Máster Universitario, que se dará a conocer en su página web.

2. Los solicitantes que no estuvieran matriculados en estudios de Grado de la UAX deberán acompañar su solicitud de la documentación acreditativa de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la presente norma.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Será de aplicación a la presente Norma específica sobre los procedimientos de matrícula condicionada para el acceso a un Máster Universitario, en todo lo no regulado por la presente Norma, lo dispuesto en la normativa vigente de carácter estatal y/o autonómica que corresponda.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA



UNIVERSIDAD
ALFONSO X EL SABIO

NORMA ESPECÍFICA SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE MATRÍCULA CONDICIONADA PARA EL ACCESO A UN MÁSTER UNIVERSITARIO

La facultad de interpretación de la presente Norma específica sobre los procedimientos de matrícula condicionada para el acceso a un Máster Universitario es competencia exclusiva del Órgano de Administración.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. Título competencial

El Órgano de Administración de la Universidad Alfonso X el Sabio ha aprobado la presente Norma específica sobre los procedimientos de matrícula condicionada para el acceso a un Máster Universitario para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 20 h) de sus Normas de Organización y Funcionamiento, aprobadas por el *DECRETO 157/2011, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Alfonso X el Sabio.*

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. Entrada en vigor

La presente Norma específica sobre los procedimientos de matrícula condicionada para el acceso a un Máster Universitario, así como sus modificaciones, entrarán en vigor el día de su publicación en la página web de la Universidad Alfonso X el Sabio.